

A. H. N.  
S. GUERRA CIVIL

# BOLETIN DEL INSTITUTO



# OFICIAL DE CARABINEROS

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 3

Barcelona, 8 de Enero de 1938

Dirección y Admón.: Paseo de Pi y Margall, 90

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo que todos los Colegios de huérfanos estén sujetos, para todos los efectos educativos y pedagógicos, a la inspección del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad.—Página 34.

Otra estableciendo como obligatoria la evacuación de la villa de Madrid, en término de treinta días, de todas aquellas personas que no puedan justificar su permanencia en ella.—Página 34.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto creando el cargo de Subdirector general del Instituto de Carabineros, con las facultades que se determinan.—Página 34.

Otro nombrando Subdirector general del Instituto de Carabineros al Teniente coronel de dicho Cuerpo, don Fernando Sabio Dutoit.—Página 35.

Orden autorizando para que por las Delegaciones de Hacienda procedan los Recaudadores a la cobranza de la patente nacional de circulación de automóviles.—Página 35.

Otra ascendiendo a los empleos que se citan al personal perteneciente a las Fuerzas de Carabineros del Norte.—Página 35.

Otra promoviendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Brigada Mixta de Carabineros número 211, por méritos contraídos durante la actual campaña.—Página 35.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente a un Sargento de la Base de Castellón.—Página 36.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a un Teniente con destino en la Jefatura de Fuerzas de Cataluña.—Página 36.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a un Teniente con destino en la Jefatura de Fuerzas de Cataluña.—Página 36.

Otra confirmando en el mando de la 87. Brigada Mixta al Mayor de dicho Instituto, don Angel Castañón Gutiérrez.—Página 36.

Otra destinando al 32 Batallón al Teniente, don José Luis Galán Brey.—Página 36.

Otra destinando a la 211 Brigada Mixta al Capitán, don Emiliano Román Tejado, y disponiendo sea sustituido por otro de la Base de Castellón, en el 32 Batallón.—Página número 36.

Otra disponiendo el destino del Teniente, don Juan Pons Escarré y Sargento don Mario Calcina Claret.—Página 36.

Otra disponiendo el destino del Teniente, don Cándido López Sancho.—Página 36.

Otra destinando a la 211 Brigada al Teniente, don Andrés Alcalá Sánchez.—Página 36.

Otras disponiendo se reintegren al servicio ordinario los Tenientes, don Federico Medina Fernández y don Saturnino Moreno Maestré, y los Capitanes, don Pedro Martínez Monreal y don Manuel Ivars Ivars.—Página 37.

Otra disponiendo cause baja definitiva el Teniente, don Pedro Rodríguez González.—Página 37.

### DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden promoviendo al empleo de Cabo a un Carabinero perteneciente al Batallón número 29, muerto en campaña.—Página 37.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero perteneciente al 5.º Batallón, muerto en campaña.—Página 37.

Otra confirmando en el empleo de Sargento a uno del 7.º Batallón.—Página 37.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a los Carabineros alumnos de la Escuela de clases (segunda promoción).—Página 37.

Otra dejando sin efecto otra en la que se ascendía al empleo de Cabo a un carabinero de la Comandancia de Tarragona.—Página 39.

Otra anulando otra en la que se promovía al empleo de Cabo a un carabinero de la Comandancia de Barcelona.—Página 39.

Otra rectificando la antigüedad que en su empleo disfrute el Cabo Timoteo Cuasante Martínez.—Página 39.

Otras concediendo el pase a situación de retirados a los carabineros, José Verges Querol, José Iborra Pérez, Antonio Planells Ferrer, Nicasio Martínez Azcunaga, y Salvador Hernando Pascual, todos por pase a situación de retirados.—Página 40.

Circular prohibiendo la concesión de rescisiones de compromiso y que los Jefes de Unidad se abstengan de decretar la Baja en el Instituto, de ningún individuo, sin previa Orden de esta Dirección.—Página 40.

### SERVICIOS SANITARIOS

Orden ascendiendo a Sargento al Cabo, Carlos Castellanos Santa Cruz.—Página 40.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a diverso personal sanitario.—Página 40.

150  
175  
425

AE  
ARCHIVOS  
ESTATALES

## Presidencia del Consejo de Ministros

### DECRETO

#### Colegio de Huérfanos

Ante la necesidad impeniosa de que todos los Colegios de huérfanos, dependientes de diversos Departamentos y Cuerpos, se hallen bajo la acción constante y eficaz del Estado, representado por el Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, para cuanto se refiera a la educación y la enseñanza de los niños en ellos recogidos, con el fin de garantizar la recta aplicación de las normas de enseñanza mantenidas por el Gobierno de la República; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Todos los Colegios de huérfanos, cualquiera que sea el Departamento, Cuerpo u Organismo de que dependan, estarán sujetos, para todos los efectos educativos y pedagógicos, a la inspección del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, quien podrá proponer, en cuanto a su organización y funcionamiento, las medidas que considere oportunas respecto al personal y métodos de enseñanza, velando por su cumplimiento.

Dado en Valencia, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta" número 6, del 6 de Enero de 1938.)

...

### ORDEN

#### Evacuación de Madrid

Exemos. Sres.: La conveniencia de disminuir el volumen de la población civil de Madrid determina la necesidad de adoptar medidas de evacuación, dotadas de aquella eficacia que imponen las circunstancias actuales.

En su virtud, esta Presidencia del Consejo de Ministros se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se establece como obligatoria la evacuación de la villa de Madrid, en término de treinta días, de todas aquellas personas que no puedan justificar su permanencia en ella por encontrarse desempeñando funciones militares o empleadas en servicios indispensables para atender las necesidades de guerra.

Se considera comprendido en las

necesidades de guerra el servicio que prestan los porteros de las fincas urbanas de Madrid, que vendrán obligados a guardar, bajo su responsabilidad, los pisos que ocuparan las personas comprendidas en la evacuación que se dispone.

Art. 2.º En término de veinte días, el Consejo municipal de Madrid procederá a revisar las cartillas de abastecimiento de la población civil de aquella capital, debiendo ser retiradas todas las que, colectivas o individuales, no correspondan a las personas a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3.º A medida que se haga la revisión de las cartillas, las personas afectadas por la retirada de las mismas se personarán, en término de veinticuatro horas, en el Ayuntamiento de Madrid, a efecto de indicar el punto al que trasladan su residencia, transfiriéndose al Consejo municipal correspondiente la cartilla de abastecimiento de Madrid. Dentro de los diez días siguientes deberán ser evacuadas sin ulteriores dilaciones.

Art. 4.º Los servicios de evacuación del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, en Madrid, dispondrán, con arreglo a los datos que facilite el Consejo municipal, el transporte de las personas afectadas a los sitios de su nueva residencia, habilitando los vehículos y medios de transporte necesarios.

Art. 5.º En aquellos casos en que las personas afectadas por esta Orden de evacuación se resistan al cumplimiento voluntario de esta medida, el Consejo municipal de Madrid dará cuenta a la Dirección general de Seguridad, la cual procederá al traslado forzoso de las mismas, de acuerdo con las indicaciones recibidas del Servicio de Evacuación.

Art. 6.º Queda prohibido el acceso a Madrid de toda persona que no pueda justificar suficientemente el carácter militar de su gestión por la índole oficial de su viaje. Para tales efectos, corresponderá a los Estados Mayores acreditar los servicios a realizar por militares o que guarden relaciones con la guerra, y será la Dirección General de Seguridad la encargada de autorizar la entrada en Madrid de aquellas personas civiles que lleguen en viaje oficial.

Art. 7.º La permanencia en Madrid de personas no militares ni afectadas por servicio de guerra, durará el tiempo estricto que exija la gestión que allí les lleve. Con este criterio, la Dirección General de Seguridad señalará, al conceder los permisos de acceso y permanencia en Madrid, el término de caducidad de los mismos.

Art. 8.º Por los Ministerios de Defensa Nacional, Gobernación y Trabajo y Asistencia Social y autoridades delegadas y subalternas se

adoptarán todas las medidas oportunas al más exacto y riguroso cumplimiento de esta Orden.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.

J. NEGRIN

Señores Ministros de Defensa Nacional, Gobernación, Trabajo y Asistencia Social y Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas y señor Alcalde de Madrid.

(De la "Gaceta" número 5, del 5 de Enero de 1938.)



## Ministerio de Hacienda y Economía

### DECRETOS

#### Creación del Cargo de Subdirector General

Las necesidades derivadas de la actual campaña imponen la conveniencia de crear en el Instituto de Carabineros el cargo de Subdirector General, para que asuma no sólo la función de suplencia del Director, en ausencias y enfermedades de éste, sino también las de alta inspección de las fuerzas y servicios que se consideran imprescindibles para el más perfecto funcionamiento de la importante misión encomendada a las fuerzas de aquél.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea el cargo de Subdirector General del Instituto de Carabineros, cuyo nombramiento podrá recaer en un Coronel o Teniente Coronel del expresado Instituto, llevando consigo, además, facultades inspectoras de todas las fuerzas y servicios de mismo.

Artículo segundo. El Ministerio de Hacienda y Economía dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta" número 6, del 6 de Enero de 1938.)

**Nombramiento de Subdirector**

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda y Economía,

Vengo en nombrar Subdirector General del Instituto de Carabineros al Teniente Coronel del mismo, don Fernando Sabio Dutoit.

Dado en Valencia, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,  
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta" número 6, del 5 de Enero de 1938.)

...

**ORDENES****Patente Nacional de Circulación de Automóviles**

Ilmo Sr.: A fin de que no se demore la recaudación de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles hasta que pueda proveerse a los Recaudadores de la Hacienda de los documentos cobratorios a ella correspondientes,

Este Ministerio se ha servido disponer que por las Delegaciones de Hacienda se autorice a los Recaudadores para que realicen la cobranza del referido impuesto, entregando a los contribuyentes un recibo que les acredite de haberlo satisfecho, el cual surtirá los mismos efectos que la Patente correspondiente al año actual, hasta fines del corriente mes de Enero, a cuya terminación deberán ser canjeados por la Patente definitiva.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.

P. D.,  
F. MENDEZ

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

(De la "Gaceta" número 5, del 5 de Enero de 1938.)

...

**ASCENSOS**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal perteneciente a las Fuerzas de Carabineros del Norte que figura en la siguiente relación, que comienza con don Félix López Caballero y termina

con Luis Ruiz Ortiz, en la actualidad en la Base de Concentración de Castellón de la Plana, con destino a encuadramiento de mandos en las Unidades combatientes del Instituto; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 12 de Agosto del año anterior y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Septiembre.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

**RELACION QUE SE CITA:**

Ascende al empleo de Capitán el Teniente

Don Félix López Caballero

Ascende al empleo de Capitán el Cabo

Don Antonio Fernández Gil

Ascende al empleo de Sargento el Cabo

Eustaquio Martínez López

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

José González Gómez

Luis Ruiz Ortiz

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente a la Brigada Mixta de Carabineros número 211, que figura en la siguiente relación, que comienza con don Emiliano Albarrán Vázquez y termina con Eugenio Díaz Murga, por los méritos contraídos por los mismos durante la actual campaña; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 15 de Noviembre último para el primero y la del día 30 de Septiembre del año anterior para los restantes, y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes al en que se les concede la antigüedad.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

**RELACION QUE SE CITA:**

Ascende al empleo de Mayor el Capitán

Don Emilio Albarrán Vázquez

Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don José Castro Martínez  
Don Francisco Mata de Cádiz  
Don Juan Díaz Bermejo  
Don José Antonio Troyano Dotres  
Don Felipe Feroso Lunar  
Don José Fernández Sánchez  
Don Francisco González Chacón

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Emilio Tejerina Puertas  
Don Antonio Moreno Padial  
Don José Checa Rodríguez  
Don Tomás López Bahamonde  
Don Antonio Martínez Beltrán  
Don Marcos Barrado Duarte

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos

Manuel Molano Mirón  
Rafael Nadal Savall  
Bonifacio Marugán Resina  
Alvaro López Olmedo  
Francisco Lara Torrijos  
Francisco García Chozas  
Angel Calvo Cruz  
Enrique González Mansilla  
Lorenzo Gadea Piqueras  
Juan Azuaga Villalonga  
José Pastor Fernández  
Julio Talamante Vicent  
José Pérez Pérez  
Guillermo Ribes Ferrer  
Angel Fernández Sánchez Sánchez  
Modesto García Santamaría  
Miguel Saura Rodríguez  
Mariano Morales Pérez  
Ricardo Esquilas González  
Jerónimo Bri Aguilar

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Juan Rodríguez Beltrán  
Valentín Martín Criado  
Manuel Rebullida Miralles  
Eloy Gallardo Granados  
Antonio Fuentes Silla  
Victoriano Molina Bermejo  
Manuel Melero Ruiz  
Antonio Martínez Mora  
Juan Gázquez Cortés  
Fernando Martín Moyano  
Juan Cabrero Mazuela  
Francisco Sanz Harranz  
Juan Serrató Mateo  
Alberto Gómez Alvarez  
Víctor Melero Cubero  
Demetrio Guerrero García  
José Cantó Molina  
Juan Cantó Molina  
Ramón Balmori Riestra  
Emilio Ramos Estrada  
Pedro Zayas Gamis  
Miguel Alhama Murgui  
Sebastián Rodríguez Pineda  
Manuel Salcedo Gómez  
José Montoya Vargas  
Marcial Verdú Rico  
José Montesinos Moreno  
Manuel Pérez Ortiz  
Juan Francisco Molina López

AE

ARCHIVOS  
ESTATALES

Manuel Restituto Cárdenas  
 José Ríos López  
 Serafín Samper Marbuenda  
 Salvador Cabello Aragón  
 Pablo Ortega Díaz  
 Miguel González Jiménez  
 Evaristo Ortell Gabriel  
 Emiliano López Calderón  
 Juan Antonio López Maroto  
 Angel Gallego Estrada  
 José Zambrana Ramírez  
 Julio Villamiel López  
 Agustín Navarro López  
 Jesús Ternaseis Benito  
 Jesús González Días  
 Antonio Chacopino Manzanares  
 Justiniano Plaza Domínguez  
 Agustín Arrédondo Nogueras  
 Ramón Doménech Martínez  
 Ernesto Peiró Tomás  
 Nicolás Figueroa González  
 Fausto Ruiz Galán  
 José Hernández Ros  
 Aurelio Martín Moreno  
 Manuel Aparicio Aparicio  
 José Calabía Calabía  
 Juan López Sanz  
 Juan Navarro Pérez  
 Francisco Bérez Acedo  
 Fernando Blanco Muñoz  
 Tomás Fernández San José  
 Antonio Oliva Moreno  
 Eugenio Díaz Murga

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en vista de lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos de dicho Instituto, ha tenido a bien promover al empleo de Teniente al Sargento don Ramón Sala Fontseré, con destino en la Base de Concentración; Organización e Instrucción de Castellón, por haberse demostrado que el interesado cursó y terminó con aprovechamiento el curso breve que para tal empleo se organizó en aquella Base; debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y de acuerdo con lo informado por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos de dicho Instituto, ha tenido a bien promover al empleo de Capitán al Teniente don Luis Fernández Rubio, con destino actualmente en la Jefatura de Fuerzas de Carabineros de Cataluña, por los mé-

ritos contraídos en la presente campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 2 de Diciembre último, con efectos administrativos a partir de la revista de dicho mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Junta de Admisión, Clasificación y Ascensos del Instituto de Carabineros, ha tenido a bien promover al empleo de Capitán al Teniente don Juan Roca Juanola, con destino actualmente en la Jefatura de Fuerzas de Carabineros de Cataluña, por los méritos contraídos en la presente campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de Febrero último, con efectos administrativos a partir de la revista administrativa del mes de Marzo siguiente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

### DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto designar en el mando de la 87.ª Brigada Mixta de Carabineros, al Mayor de dicho Instituto don Angel Castaño Gutiérrez, que ya venía ejerciéndolo con anterioridad.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto destinar al 32.º Batallón, afecto a la 5.ª Brigada Mixta de Carabineros, para encuadramiento de mandos, al Teniente de dicho Instituto don José Luis Galán Brey,

perteneciente a la Base de Organización de Castellón, a petición del interesado.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Emiliano Román Tejado, perteneciente al 32.º Batallón de dicho Instituto, pase a prestar sus servicios a la 211.ª Brigada Mixta; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes, y procederse por la Base de Organización e Instrucción de Castellón a designar el sustituto que ha de cubrir la vacante de aquél en el mencionado Batallón, circunstancia que comunicará a este Departamento ministerial para la oportuna confirmación.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente don Juan Pons Escarré y el Sargento don Mario Calsica Claret, ambos de Carabineros, con destino en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura de las Fuerzas del Instituto en Cataluña y Huesca; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición, desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, don Cándido López Sancho, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de Barcelona, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición, desde la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Andrés Alcalá Sánchez, perteneciente a la 3.ª Brigada Mixta, pase a prestar sus servicios a la 211.ª, en concepto de Jefe de Información de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Federico Medina Fernández, perteneciente al 39.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Valencia; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Saturnino Moreno Maestre, perteneciente a la 3.ª Brigada Mixta, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Barcelona; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Pedro Martínez Monreal, perteneciente al 39.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Murcia, en concepto de agregado; debiendo presentarse nuevamente a revisión ante el citado Tribunal Médico al expirar el plazo de tres meses.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Manuel Ivars Ivars, perteneciente al 37.º Batallón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Alicante en concepto de agregado; debiendo presentarse nuevamente ante el citado Tribunal Médico al expirar el plazo de dos meses.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

### BAJAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Pedro Rodríguez González, que prestaba sus servicios en el 37.º Batallón, cause baja definitiva en el Instituto, por fin de Diciembre último, sin perjuicio de lo que en su día pueda resultar del expediente que al efecto se incoe, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo de 1900 (Colección Legislativa número 52), ya que se halla en ignorado paradero desde hace más de dos meses.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...



## Dirección General de Carabineros

### ASCENSOS

Ilmo Sr.: Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabnero perteneciente al Batallón número 29, Ginés Escudero Pérez, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 24 de Octubre último; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la referida fecha y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Noviembre próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, usando de las atribuciones que le están conferidas,

Ha tenido a bien promover al empleo de Cabo con antigüedad de 9 de Septiembre último y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Octubre siguiente, al Carabnero del 5.º Batallón de la Brigada Mixta número 211, Virgilio Yuberos Barlosa, fallecido a consecuencia de heridas recibidas del enemigo en la indicada fecha.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto confirmar en el empleo de Sargento al del 7.º Batallón de la 3.ª Brigada Mixta, don José Naranjo Espinar; debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad del día 14 de Abril del año anterior y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Mayo.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo Sr.: Habiendo terminado con aprovechamiento los estudios que han seguido en la Escuela de Clases del Instituto los Carabineros que figuran en la relación siguiente, que comienza con Arturo Martínez Sebastián y termina con Emilio Anguera Fernández,

Esta Dirección General ha resuelto promoverles al empleo de Cabo con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Enero actual; debiendo ser colocados en el escalafón por el orden que se relacionan.

A E

ARCHIVOS ESTATALES

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Arturo Martínez Sebastián  
 Bartolomé Espasa Areval  
 Eduardo Bisino Correa  
 Francisco Escartín Cardona  
 Francisco Blanco Batllé  
 Ramiro Ramos Poveda  
 Martín Moreno Galera  
 Germán Fernández Manso  
 José Esquivá Andújar  
 Pedro Doménech Alguer  
 Domingo Cedo Batista  
 Ramón Palencia Ruiz  
 José Jordán Plaza  
 Juan Mariné Pascual  
 Anacleto Ruiz Sepúlveda  
 Juan Vidal Fabra  
 Francisco Queralt Castell  
 Ricardo Puigdoménech Tormo  
 Felipe Gargallo Alegre  
 José Gómez Méndez  
 Salvador Zamora Zamora  
 Arturo Moreno Almodóvar  
 Miguel Noment Sallent  
 Jaime Viñals Valaguer  
 José Puigceróles Mora  
 Manuel González García  
 Antonio Zapata Arellano  
 Ramón Silvestre Bont  
 Clemente Casado Muñoz  
 Evaristo Roldán Gonzalo  
 Feliciano Huerta Garrido  
 Eduardo Rojo Palma  
 Ricardo Arribas Alonso  
 Juan Ortiz Carrietero  
 Pascual Mateos Sánchez  
 Aurelio Guerrero Fernández  
 Tomás Valls Herrero  
 Florencio Martín Escudero  
 Pedro Ortega Azorín  
 Emilio Zafra Fernández  
 Ramón Martínez Carrascosa  
 Manuel Jorge Cervilla  
 Francisco Robert Llabrés  
 Victoriano Ortega Bodas  
 Miguel Villaseca García  
 Andrés Medina Herrera  
 José Lasala Robles  
 Manuel Ortega Baeza  
 Jacinto Cardona Olsina  
 Fernando Sánchez Estelles  
 Juan Cuellar Ferrer  
 Antonio Arévalo García  
 Juan Pallá Pérez  
 Vicente Gimeno López  
 Joaquín Vera Díez  
 Luis Rama Taronjé  
 Francisco Díaz Ruiz  
 Juan Martínez Morales  
 Luis Sánchez Blázquez  
 Miguel Embodas Mur  
 Julián Soto Mariño  
 Juan Riera Serra  
 Juan Cisnero Amores  
 Juan García Pérez  
 Francisco Sánchez García  
 Emilio Segreña Marín

Julio Sarriá Benavente  
 Ignacio Martínez Liébana  
 José Arguello Escudero  
 José García Gómez  
 Genaro Altamirano Cañas  
 Isabelo Moreira Vázquez  
 Francisco Guerra Piña  
 Santiago Sabater Barber  
 Juan Pérez Castillo  
 Jaime Pons Camps  
 Pablo Agüero Ramírez  
 Juan Carrillo Díaz  
 Pedro López Mero  
 José Díaz Cuevas  
 Andrés Pérez Cano  
 Facundo Ramos Fernández  
 Ernesto Marín Segura  
 Antonio López López  
 José Victoriano Martín  
 José Pérez Galeote  
 Bautista Quiles Argenté  
 Miguel Santiago Robles  
 Marcelino Cutillos Vayo  
 Manuel Brunet Bolea  
 Jacinto Clausells Soler  
 Martín Rufet Olivet  
 Francisco Castillo Vargas  
 Basilio Astillero Molina  
 Adolfo Martín Martínez  
 Ricardo Aguilar López  
 Blas Rodríguez López  
 Pascual Gracia Alfonso  
 Francisco Bejarano Blázquez  
 Julio Márquez Laura  
 Ramón García Mendoza  
 Pedro Cluo Chía  
 Manuel Beas Conejo  
 José Jurado Cruzado  
 Ramón Jendre Margallo  
 Juan Pallarés Renau  
 Samuel Criado Martínez  
 Juan Alquézar Oriol  
 Juan Larios Ruiz  
 Clemente Aceituno Camacho  
 Alfonso Medina Granado  
 Melquíades Martín Toledano  
 Luis González Almendras  
 Juan Ruiz García  
 Juan Planas Tarruella  
 Alfonso del Pino Nieto  
 Francisco Pinto Antúnez  
 Juan Llorens Casals  
 Pedro García Parraga  
 José Sáez Díaz  
 José M.ª Varquero Mena  
 Pedro Martínez Cortés  
 José Parra Llerena  
 José Valle Sabat  
 Ambrosio Expósito Santiago  
 Juan García Montañés  
 José Gombao Martínez  
 Enrique Pérez Domingo  
 Juan Planes Pascual  
 Maximino Cambrero Montero  
 Mario González Rojas  
 Angel Luis Castaño  
 Rafael Montero Martínez  
 Consuelo Hernández Rodríguez  
 Jerónimo Vega Madueño  
 Antonio Covos Benito  
 Vicente Davis Peris  
 Francisco Casado Gallego  
 Julián Marcos García  
 Antonio Parras Martínez  
 Fernando Doménech Navarro

José García Burgos  
 José Carnero Moya  
 Luis Sanz Pérez  
 Enrique Martínez Tarazona  
 Celso Añel Díaz  
 Pascual Vañón Amat  
 José Daza López  
 Evaristo Biel Bru  
 Claudio Vela Vicente  
 Octavio Pastor Cabañas  
 Angel Riesco Galán  
 Luis Mijoler Sorrocha  
 José Pérez Fernández  
 Juan Sánchez Molina  
 Antonio Vidal Calderón  
 Luis Asensio Pardo  
 José Barrio Porriño  
 Angel Torres Pérez  
 Vicente Expósito Ibáñez  
 Evaristo Plaza Rico  
 Matías López Domingo  
 Pedro Martínez Marín  
 Francisco Hornos Giraldo  
 Miguel Sánchez Pérez  
 Antonio Andújar Frutos  
 Vicente Alvarez Morales  
 Magín Navas Clavé  
 Emilio Andrés Nadal  
 Esteban Carrasco Valle  
 Francisco Serrano Rodríguez  
 Félix Segura García  
 Enrique Martínez Balaguer  
 José Guillén Zapata  
 Amadeo Collado Zabala  
 Juan Antonio Gallego Mayordomo  
 Joaquín Flores Cardona  
 Emilio Ortuño Brotons  
 Francisco Agramunt Rives  
 Francisco Micó Donet  
 Manuel Martínez Cortés  
 José Plaza González  
 Alfredo Mediavilla Morano  
 Rafael López Calatayud  
 Francisco Leiba Fernández  
 Vicente Carrión Gómez  
 José Ballester Amat  
 Lorenzo Curet Paretas  
 Manuel Alcaide Trapero  
 Manuel Garaña Feijó  
 Manuel Esteva Arlobat  
 Sebastián Serrató Muñoz  
 Antonio Conde Luque  
 Francisco Madera Espinosa  
 Joaquín Santana Valle  
 José del Pozo Hidalgo  
 Mariano Plana Subía  
 Julián Sánchez Sáiz  
 Salvador Breis Angosto  
 Jesús Nacher Latorre  
 José Ruiz Sánchez  
 Juan Jiménez Navarro  
 Valentín Recio Díaz  
 Félix Gil García  
 José Calvo Batet  
 Leonardo Ortega Sánchez  
 Juan Blanco Plaza  
 Francisco Climent Morató  
 Domingo Hidalgo Ramírez  
 José Gambero Rodríguez  
 Antonio Daza Navas  
 Francisco Montero Solana  
 José Fabregat Máñez  
 Alfonso Astillero Molina  
 Manuel Guerrero Guirao  
 José Bernat Olivet

Antonio All  
 Diego Guer  
 León Góme  
 Enrique Ju  
 Juan Herr  
 Miguel Tell  
 Daniel Gil  
 Francisco P  
 Blas Delga  
 Valentín A  
 José Herré  
 Carmelo Se  
 Manuel Ma  
 Mariano Gu  
 Antonio Me  
 Manuel Jir  
 Francisco M  
 Luis Orejón  
 Pedro Sáiz  
 José Parej  
 Idefonso S  
 Alfonso Mu  
 Andrés Pir  
 José Baeza  
 Emilio Moy  
 Antonio Sá  
 Bautista P  
 José Bonet  
 Juan Mart  
 Antonio Fu  
 Antonio G  
 Francisco C  
 Francisco  
 Manuel Pla  
 Joaquín Cu  
 José Escob  
 Domingo S  
 Vicente Mo  
 Miguel Ru  
 Ginés Parr  
 Aurelio Bl  
 Francisco  
 Domingo G  
 Vicente Pa  
 Celedonio I  
 Francisco  
 Antonio R  
 Ramón Sá  
 Alonso Esc  
 Martín Su  
 Pedro Pac  
 Manuel Te  
 Antonio G  
 Joaquín C  
 Marcos Na  
 Fernando  
 Angel Ort  
 Bartolomé  
 Blas Ginés  
 José Vilar  
 Rafael Ve  
 Mariano L  
 José María  
 Santiago  
 Alfredo R  
 José Vera  
 José Alcai  
 Arturo Co  
 Jacinto Ta  
 Sebastián  
 Francisco  
 Francisco  
 Pedro Ma  
 Antonio G  
 José Alem

Antonio Albarrán Bermudo  
 Diego Guerrero Morillo  
 León Gómez Melul  
 Enrique Juan Esteve  
 Juan Herrera Viñes  
 Miguel Tellols Dolz  
 Daniel Gil Sanz  
 Francisco Peña Jiménez  
 Blas Delgado Maroto  
 Valentín Alvarez Colmenero  
 José Herréiz García  
 Carmelo Serrano Calamante  
 Manuel Martín Jiménez  
 Mariano Guerrero Montejo  
 Antonio Merino García  
 Manuel Jiménez Torró,  
 Francisco Montero Mateo  
 Luis Orejón Reyes  
 Pedro Sáiz Soler  
 José Parejas Casaubón  
 Idefonso Sánchez Hernández  
 Alfonso Muñoz Flores  
 Andrés Pina Arroyo  
 José Baeza Sampere  
 Emilio Moya Verdú  
 Antonio Sánchez García  
 Bautista Pérez Juan  
 José Bonet Albiol  
 Juan Martín Díaz  
 Antonio Fuentes Fuentes  
 Antonio González Barbas  
 Francisco Carrasco Herrero  
 Francisco Fernández López  
 Manuel Planas Balsells  
 Joaquín Cubel Lloria  
 José Escóin Tena  
 Domingo Santos Ibarra  
 Vicente Montolio Moliner  
 Miguel Ruiz Fernández  
 Ginés Parras González  
 Aurelio Blanco Herranz  
 Francisco Alberola Peiró  
 Domingo Gironés Blanch  
 Vicente Fabra Torondel  
 Celedonio Requena Jiménez  
 Francisco Ruiz Amat  
 Antonio Rivas Carbonell  
 Ramón Sánchez González  
 Alonso Escribano García  
 Martín Subirás Piqué  
 Pedro Pacheco Roca  
 Manuel Torres Callejón  
 Antonio García Escuder  
 Joaquín Cruz Simarro  
 Marcos Navarro Guerrero  
 Fernando García Marín  
 Angel Ortega Aranda  
 Bartolomé Sáez Martínez  
 Blas Ginés Sellés  
 José Vilaró Boch  
 Rafael Velasco Sánchez  
 Mariano Lacruz Barrera  
 José María García García  
 Santiago Tausté González  
 Alfredo Rivas Beltrán  
 José Vera López  
 José Alcaide Molina  
 Arturo Concepción Pérez  
 Jacinto Talavera Fernández  
 Sebastián Molina Sánchez  
 Francisco Rodríguez Fernández  
 Francisco Benítez García  
 Pedro Martínez Ruiz  
 Antonio Gutiérrez Gómez  
 José Alemany Borrás

Antonio Martínez Gambín  
 Domingo J. Muñoz Roldán  
 Antonio Gazorla García  
 Enrique Galán Ballester  
 Gregorio García Herrador  
 Domingo Escalante Real  
 Cristóbal López Rodríguez  
 Manuel Vicedo Martínez  
 Francisco Panadero Ontana  
 Antonio Parets Signes  
 Antonio Jiménez Fernández  
 Mariano Alegre Pardo  
 Atilano Alegre Soriano  
 Julián García Rodríguez  
 Antonio Pina Corvi  
 Anselmo Leal López  
 Alfonso Alcalde Palacios  
 José Alvarez Rojas  
 Miguel Galves Romero  
 Benito Hernández Gómez  
 Eugenio Estopa Almacellas  
 Fernando Pulido Contero  
 Pedro Gea García  
 Agustín Martínez Navarro  
 Juan Toledo Palma  
 Emilio Barbero García  
 Fernando Chaves Pulgar  
 Manuel Valverde Benito  
 Luis Beñago Font  
 José A. Cepeda González  
 Juan Sapiña Tatay  
 Juan López Rubí  
 Rafael Ramo Rocha  
 Emiliano Llop Ortega  
 José Alonso Nieto  
 Enrique Román Ayneto  
 José Martín Mafé  
 Jaime Boch Ruiz  
 Antonio Góngora César  
 Antonio Cabaniñas Coello  
 Honorio González López  
 Francisco Díaz Morano  
 Manuel Mena Alvarez  
 Enrique España Martín  
 Pedro Domínguez Postigo  
 X Eduardo Martí Roca X  
 Eduardo María Raimundo  
 Francisco Covos Campos  
 Rafael Soriano Gómez  
 Cecilio Expósito Samaniego  
 Vicente Travé Urquiza  
 Antonio Visiedo Ruiz  
 José Llacuna Serra  
 Francisco Gibal Farrés  
 Alejandro Sánchez Iníiguez  
 Antonio García Gurán  
 Fe Infantes García  
 Juan Casials Espuña  
 Antonio Azorín Ibáñez  
 Emilio Naranjo Almorán  
 Enrique Checa Benítez  
 Miguel Alcón Toledo  
 Enrique Gilabert Albert  
 X Francisco Ruiz Rodríguez X  
 José Moreno Macizo X  
 Cristóbal Gómez Díaz  
 Manuel Peral López  
 Ruperto Romeral Hernández  
 José Castelló Ferrer  
 Mariano Chapado Camaño  
 Juan Cuevas Molina  
 Jaime Salas Saborit  
 Francisco Requena Tornel  
 Jaime Agut Gascó  
 Antonio Segarra Camarasa

Nicolás López Montserrat  
 Licefo Muñoz García  
 Emilio Anguera Fernández

### ORDEN SIN EFECTO

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista de lo propuesto por la Junta de Ascensos del Instituto, y accediendo a lo solicitado por el interesado,

Ha resuelto disponer quede sin efecto la Orden de la misma de 30 de Noviembre último (BOLETIN OFICIAL número 34), en la que se promovía al empleo de Cabo con destino a las Unidades en campaña al Carabinero de la Comandancia de Tarragona, Federico Tomé Prieto.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,  
 FERNANDO SABIO

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Ascensos del Instituto, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto disponer quede anulada la Orden de la misma de 30 de Noviembre último (BOLETIN OFICIAL número 34), en la que se promovía al empleo de Cabo con destino a las Unidades en campaña al Carabinero de la Comandancia de Barcelona, Bruno Camarero Ortiz.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,  
 FERNANDO SABIO

Señor...

### ANTIGUEDADES

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, y conformándose con lo propuesto por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien rectificar la antigüedad de 16 de Septiembre de 1936 que en su empleo disfrutó el Cabo de la Comandancia de Barcelona, Timoteo Cuasante Martínez, por la de 5 de dicho mes y año, fecha ésta en la que el interesado verificó su presentación a las autoridades de la República, como evadido de Irún.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,  
 FERNANDO SABIO

Señor...

**RETIROS**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246),

He resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Figueras, José Vergés Querol, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado, con residencia en Figueras, y con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre del año próximo pasado ("Gaceta" núm. 246),

He resuelto disponer que el Carabinero de primera, de la Comandancia de Alicante, José Iborra Pérez, cause baja en el Instituto en fin del corriente mes, por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Alicante.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246),

He resuelto disponer que el Cabo de Mar de la Comandancia de Valencia, Antonio Planells Ferrer, cause baja en el Instituto en fin del mes de Septiembre último, por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Cabañal (Valencia).

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246),

He resuelto disponer que el Cabo de la Comandancia de Ripoll, Nicasio Martínez Azcunaga, cause baja en el Instituto en fin de Octubre último, por pase a la situación de retirado, con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Ribas de Freser.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el art. 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del año 1937 ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Figueras, Salvador Hernández Pascual, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado con residencia en Gerona, y con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (C. L. núm. 639).

Barcelona, 6 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

**CIRCULAR**

Por la presente Orden se recuerdan los preceptos de la de 20 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 202) y, en su consecuencia, se hace saber nuevamente al personal del Instituto, que hasta nueva orden, queda prohibida la concesión de rescisiones de compromiso, otorgándose únicamente a aquellos que hayan cumplido la edad reglamentaria para el retiro, o sean declarados inútiles en virtud de dictamen facultativo emitido por un Tribunal de Médicos Militares afecto a los Servicios Sanitarios del Instituto, absteniéndose de hacerlo por sí, ningún Jefe de Unidad, sin previa orden de esta Dirección, aun cuando la inutilidad haya sido declarada por Médicos o Tribunales ajenos a esta Corporación.

Tampoco será llevada a efecto la baja en el Cuerpo de ningún individuo, aun cuando medien circunstancias de desaparición, conducta indeseable, etc., etc., sin que previamente sea acordada por esta Dirección.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

**Servicios Sanitarios**

**ASCENSOS**

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, y conformándose con lo propuesto por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo de Sargento al Cabo de los Servicios Sanitarios del Cuerpo, Carlos Castellanos Santa Cruz, con destino en la Brigada Mixta número 65; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 21 de Mayo último, con efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Junio.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, usando de las atribuciones que le están conferidas, y conformándose con lo propuesto por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha tenido a bien promover al empleo inmediato al personal de los Servicios Sanitarios figurado en la siguiente relación, que da comienzo con Fernando Sánchez Ballester y termina con Avelino Ballestero Ballestero, para encuadramiento de mandos en la Brigada Mixta número 8, a que pertenece; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

Asciende al empleo de Sargento el Cabo

Fernando Sánchez Ballester

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Benito Martínez Martínez

Mariano Cantó Portolés

Tomás Lapiedra Guasch

Luis Caparrós Rubio

Fernando Aparicio Gago

Francisco Tarongí Gracia

Avelino Ballestero Ballestero

BC DEL

Año 88

MINI

Decreto p...  
tos ger...  
el prime...  
con las...  
precepto...

Otro fijar...  
para ret...  
las emis...

lletes o...  
sido hec...  
o Banca...  
a las in...  
cen en...  
Página...

Orden a...  
cargo...  
Instituto...  
que ver...  
Mariano...  
na 42.

Otra disp...  
diatas ó...  
cienda...  
vicios a...  
el Cora...  
Mariano...  
na 42.

Otra disp...  
inmediat...  
cincuent...  
ta la ca...  
setas, a...  
rísticas...  
número...

Para...  
remos ob...  
tu poder...